

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
1	Las Instituciones que tienen suscritos Contratos de Arrendamientos con terceros deben enviar una lista con copia de los mismos a más tardar el 31 de octubre 2017, con el propósito de dar cumplimiento a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) numero 13 referente a los Arrendamientos.	martes, 31 de octubre de 2017	Instituciones del Sector Público	9	VI	1	
2	Fecha máxima para firma de Documentos del Gasto de Tipo Operaciones Contables de anticipos de Fondos Rotatorios autorizados.	martes, 31 de octubre de 2017	Instituciones de la Administracion Central	2	I	2	A
3	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual de noviembre, para todas las modalidades de contratación.	martes, 14 de noviembre de 2017	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH/Dirección General de Presupuesto/SEFIN	7	II	1	a
4	Todas las Instituciones de la Administración Pública, deben hacer sus solicitudes de descargo y reversiones de bienes muebles ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado. Todos los documentos que se encuentren en estado Elaborado o Verificado serán automáticamente eliminados en el proceso de cierre del ejercicio.	miércoles, 15 de noviembre de 2017	Instituciones del Sector Público	9	V	5	
5	TGR, debe identificar los Débitos y Créditos pendientes de conciliar y gestionar con los responsables el registro de las transacciones correspondientes en el SIAFI, producto de las operaciones efectuadas por el Banco Central de Honduras en la Cuenta Única del Tesoro y el resto de cuentas bancarias, como por ejemplo los relacionados con el pago del servicio de la deuda, demandas judiciales, cargos bancarios u otros gastos. Todos los créditos y débitos realizados en las cuentas de la Tesorería General de la República (TGR) posteriores a esta fecha deben gestionar su registro inmediato a fin de conciliar en forma diaria para evitar su acumulación al cierre del ejercicio	lunes, 27 de noviembre de 2017	TGR; D.G. de Crédito Público	8	III	2	
6	SEFIN a través de la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID), notificara a las Instituciones Descentralizadas los valores pendientes de pago que por concepto de Servicios Públicos adeudan, estos valores serán suministrados por las Instituciones prestadoras de los Servicio Públicos. La notificación tendrá como objetivo que las Instituciones deudoras procedan a conciliar valores con la Institución prestadora de los Servicios Públicos, una vez levantada el Acta de conciliación de cuentas, la DGID procederá a coordinar las reuniones entre estas y la DGP, para que estos posteriormente realicen la compensación con sus respectivos registros presupuestarios y contables, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 199 de las Disposiciones Generales de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017.	martes, 28 de noviembre de 2017	SEFIN-D.G. Instituciones Descentralizadas	8	IV		

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
7	Fecha máxima para que las Instituciones de la Administración Pública, hagan sus solicitudes de certificación de vehículos de los que ya están registrados en el Sub Sistema de Bienes Nacionales.	jueves, 30 de noviembre de 2017	Instituciones del Sector Público	9	V	6	
8	Las solicitudes de modificaciones presupuestarias que son autorizadas por la Secretaría de Finanzas, deben ser remitidas en físico por el titular de cada institución con las justificaciones del caso al Despacho del Secretario de Estado de Finanzas a más tardar en esta fecha	viernes, 01 de diciembre de 2017	Sector Público	2	I	1	
9	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla del decimo tercer mes de salario, para todas las modalidades de contratación.	martes, 05 de diciembre de 2017	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	7	II	1	b
10	Todas las Instituciones de la Administración Pública excepto los Gobiernos Locales deben incorporar al Subsistema de Bienes Nacionales en ambiente SIAFI el Inventario de Bienes Muebles, Activos Biológicos e Intangibles por objeto del gasto.	viernes, 15 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central	8	V	1	
11	Fecha limite para que las Instituciones de la Administración Pública, hagan sus solicitudes de certificación de vehículos de compra, transferencias o donaciones de primer ingreso al Sub Sistema de Bienes Nacionales en el ambiente SIAFI,	viernes, 15 de diciembre de 2017	Instituciones del Sector Público	9	V	6	
12	En esta fecha, los documentos del gasto (F-01) convertidos de ejercicios anteriores al 2016 en estado firmado y no pagados y que no exista compromiso legal de pago, deberán de ser revertido por los responsables de cada institución	viernes, 15 de diciembre de 2017	Administracion Central/Instituciones Descentralizadas	4	I	2	C.4
13	Todas las Instituciones del Sector Publico excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la Direccion General de Bienes Nacionales el Inventario Fisico de Bienes de Consumo que esten bajo su custodia	viernes, 15 de diciembre de 2017	Sector Público	8	V	3	
14	Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la Dirección Nacional de Bienes del Estado los Inventarios Físicos de Bienes Inmuebles	viernes, 15 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	8	V	2	
15	Hasta esta fecha estará el Subsistema de Bienes Nacionales habilitado para Registro de Compras y Donaciones. Todos los documentos que se encuentren en estado "Elaborado" o "Verificado" serán automáticamente eliminados en el proceso de Cierre del Ejercicio.	viernes, 15 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	8	V	4	
16	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual de Diciembre, para todas las modalidades de contratación.	lunes, 18 de diciembre de 2017	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	7	II	1	c

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
17	Fecha limite para firma de F-01's correspondientes a planillas complementarias por cualquier concepto	viernes, 22 de diciembre de 2017	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	7	II	1	e
18	Fecha máxima para firma de Documentos del Gasto de Tipo Operaciones Contables de anticipos de Fondos Rotatorios autorizados, documentos que deberán ser regularizados tal como lo manifiesta el numeral 1. 2. F. RENDICIÓN DE ANTICIPOS DE FONDOS ROTATORIOS, autorizados en la Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPITULO V DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA, CAPITULO I DE LAS NORMAS COMUNES Artículo 89.-FUNCIONAMIENTO DE FONDOS ROTATORIOS; para instituciones Descentralizadas que operan en la Cuenta Única de Tesorería (CUT)	viernes, 22 de diciembre de 2017	Instituciones Descentralizadas /TGR	2	I	2	A
19	La TGR y aquellas Instituciones que cuenten con delegación de pago deben concluir el proceso de pago de todos los documentos con los medios de pago siguientes: Oficio de Compra de Divisas (OCD), Oficio del Servicio de Deuda Electrónico (OSDE), Oficio del Servicio de Deuda Impreso (OSDI). Lo anterior es debido al proceso interno de pago por parte de BCH. Sin ninguna excepción debido a que provoca mayor diferencial cambiario a los convenios que operan en UEPEX	viernes, 22 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	3	I	2	B parrafo 4
20	Fecha máxima para que las Instituciones del Sector Público hagan el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) las modificaciones presupuestarias que son autorizadas al interno de las Instituciones. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias realizadas en el sistema que no hayan sido autorizadas a esta fecha, serán revertidas al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio por parte de la Contaduría General de la República.	viernes, 22 de diciembre de 2017	Sector Público	2	I	1	
21	Fecha máxima para firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria en el sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).	viernes, 22 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	2	I	2	A
22	Las planillas complementarias por cualquier concepto, deben estar validadas en SIREP a mas tardar en esta fecha	viernes, 22 de diciembre de 2017	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	7	II	1	d
23	Las Instituciones/Unidades Ejecutoras que recibieron anticipos de la Tesorería General de la República o de Tesorerías Institucionales para Fondos Rotatorios, mediante formularios de Registro de Ejecución de Gastos F-01 de Operación Contable, tal y como es mencionado en el numeral 1. 2. A. de estas Normas de Cierre; deben elaborar los correspondientes formularios de Ejecución de Gastos F-07 Cambio de Imputación, aplicando las partidas de gastos efectivamente ejecutadas,	viernes, 22 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	6	I	2	F parrafo 1

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
24	Todos los anticipos de fondos otorgados a la Administracion Publica a liquidar deben estar registrados en el SIAFI a través de un formulario de gasto F07 de cambio de imputacion, con excepción de los anticipos entregados a empresas que desarrollan proyectos que trascienden el ejercicio fiscal los cuales seran liquidados de acuerdo al avance de la obra.	viernes, 22 de diciembre de 2017	Sector Público	6	I	2	G parrafo 1
25	De existir remanentes de los anticipos de fondos otorgados a la Administracion Publica, deberan reintegrarlos a la Cuenta origen a más tardar en esta fecha.	viernes, 22 de diciembre de 2017	Sector Público	7	I	2	G parrafo 2
26	En los Gobiernos Locales los anticipos otorgados para el manejo de fondos rotatorios se gestionaran por medio del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), debiendo registrar y aprobar su liquidación final a más tardar	viernes, 22 de diciembre de 2017	Gobiernos Locales	6	I	2	F parrafo 3
27	La devolución de fondos correspondientes a ejecución de gastos de ejercicios de años anteriores con fuente de financiamiento externo, deberá realizarse a más tardar en esta fecha, mediante el depósito respectivo en las Cuentas Generales de Ingresos de la TGR (Lempiras y/o Dólares) y la elaboración del Formulario de Ejecución de Ingresos (F-02), en atención al procedimiento aprobado para tal fin	viernes, 22 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central / Direccion General de Credito Publico	5	1	2	e.1 parrafo 7
28	Los documentos del gasto que se encuentren en el momento del gasto de precompromiso y/o compromisos en estado APROBADO que no hayan sido devengados, serán revertidos de oficio al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio por parte de la Contaduría General de la República/Institución Descentralizada, con la leyenda "Reversión por cierre de gestión", conservando los nombres de los usuarios consignados en los formularios originales	viernes, 22 de diciembre de 2017	Administracion Central/Instituciones Descentralizadas	3	I	2	C.1
29	La fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso Entre Cuentas (TEC) de cuentas bancarias en dólares y euros, para los medios de pago TRB sin ninguna excepción.	martes, 26 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	3	I	2	B
30	El proceso de pago para hacer efectivo, los medios de pago denominados, Oficio Título Valor (OTV) deben estar concluido a más tardar en esta fecha; caso contrario no se podrá ejecutar el proceso de cierre presupuestario.	martes, 26 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	3	I	2	B parrafo 3
31	Fecha máxima para la firma de los documentos de Operaciones Contables que no requieran afectación presupuestaria.	jueves, 28 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	2	I	2	A

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
32	Cuando existan montos no utilizados estos deben ser depositados en las cuentas corrientes de origen a más tardar el 28 de diciembre de 2017, utilizando el mecanismo de boleta de depósito pre-emitida que se genera al elaborar un formulario de Reversión (F-07), por el monto correspondiente.- Los saldos no reintegrados de estos Fondos al 28 de diciembre de 2017, serán de responsabilidad directa del titular del fondo y por tal motivo, sujeto a la aplicación de las fianzas/ garantías correspondientes a favor del Estado y las sanciones establecidas en Disposiciones Legales en vigencia.	jueves, 28 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	6	I	2	F parrafo 2
33	Las Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencia de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT, para proyectos financiados con fondos externos, deben regularizar las Transferencias entre Cuentas TEC.	viernes, 29 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas	12	VI	14	
34	La Dirección General de Presupuesto deberá remitir informe de las Instituciones y Gerencias Administrativas que para la Formulación Presupuestaria de la gestión 2018 efectuaron cambios en su estructura presupuestaria	viernes, 29 de diciembre de 2017	Dirección General de Presupuesto	13	VII	3	
35	La fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso Entre Cuentas (TEC),	viernes, 29 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	3	I	2	B parrafo 4
36	Las Instituciones que ejecuten proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones y/o préstamos externos no administrados a través del modulo unidades ejecutoras de proyectos externos (UEPEX) o que hayan realizado gastos fuera de la Cuenta Unica de Tesoro o solicitados gastos bajo la modalidad de pagos directos efectuados por el Organismo Financiador en el presente ejercicio, deberán estar debidamente registradas en el SIAFI mediante la regularización simultanea del formulario F-01 de gasto y F-02 de ingresos (en especie) siempre y cuando el pago (desembolso) del Organismo Financiador se haya efectuado en el presente ejercicio. - La DGCP dará seguimiento a esta disposición y aplicará las medidas necesarias para su cumplimiento. Para los proyectos administrados a través del Módulo de UEPEX, los gastos devengados firmados que se encuentren en una solicitud de Pago Directo deberán ser notificados en el ejercicio fiscal vigente.	viernes, 29 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central / Dirección General de Crédito Público	4	I	2	e.1 parrafo 2

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
37	Con respecto a los medios de pago Transferencias Bancarias (TRB), Pagos entre Entidades de la CUT (PEC), esta es la fecha limite; los documentos que se encuentren firmados y no pagados al 29 de diciembre de 2017, se trasladarán a la siguiente gestión contable del 2018. Las transferencias bancarias de pago que se encuentren en estado "GENERADO" y no se envió en ningún lote de pago al 29 de diciembre de 2017, deben ser anuladas por parte de la Tesorería General de la República o usuarios de las Tesorerías en las Instituciones que tienen delegado el pago, La TGR una vez enviado el último lote solicitará deshabilitar los perfiles de "usuario de priorización"; el proceso de cierre presupuestario no se podrá finalizar si existen pagos generados no enviados en ningún lote.	viernes, 29 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	2 y 3	I	2	B parrafo 1 y 5
38	El proceso de pago para hacer efectivo, los medios de pago denominados, Otros (OTR) deben estar concluido a más tardar en esta fecha; caso contrario no se podrá ejecutar el proceso de cierre presupuestario.	viernes, 29 de diciembre de 2017	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	3	I	2	B parrafo 3
39	Todas las cuentas bancarias incluyendo las libretas de la Cuentas Únicas de la Tesorería, deberán estar conciliadas a nivel de libro banco.	viernes, 29 de diciembre de 2017	TGR-CGR	7	III	1	
40	Así mismo las instituciones que están haciendo uso de lo dispuesto en los Decretos No. 26-2013 Referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto No. 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto o. 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones, deberán realizar la regularización en el SIAFI, siguiendo los procedimientos establecidos a más tardar en esta fecha.	viernes, 29 de diciembre de 2017	Instituciones de Administracion Central	6	I	2	e.2 parrafo 2
41	Las Instituciones Descentralizadas que no operan los fondos recibidos a través de la CUT. de SIAFI deben tener regularizadas todas las transacciones, utilizando el mecanismo de F-01 de tipo regularizacion para la Ejecución de Gastos y F-02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingresos, afectando las cuentas bancarias donde se administran estos fondos, habiendo realizado previamente la incorporación presupuestaria respectiva.	viernes, 29 de diciembre de 2017	Instituciones Descentralizadas Direccion General de Presupuestos/SEFIN	5 y 6	I	2	e.2 parrafo 1
42	Las Instituciones Descentralizadas que no operan los fondos recibidos a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de SIAFI ,deben tener regularizadas todas las transacciones a más tardar en esta fecha, utilizando el mecanismo de F-01 de tipo regularización para la Ejecución de Gastos y F-02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingresos, afectando las cuentas bancarias donde se administran estos fondos, habiendo realizado previamente la incorporación presupuestaria respectiva.	viernes, 29 de diciembre de 2017	Instituciones Descentralizadas	6	I	2	e.3
43	Registrarán y aprobarán sus modificaciones presupuestarias a través del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), en cumplimiento del Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Municipalidades a más tardar en esta fecha	sábado, 30 de diciembre de 2017	Gobiernos Locales	2	I	1	

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
44	Última fecha para los Gobiernos Locales que utilizan el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), emitan pagos mediante cheque a través de la Cuenta Única de Tesorería Municipal, según saldos disponibles en las libretas.	domingo, 31 de diciembre de 2017	Gobiernos Locales	3	I	2	B parrafo 6
45	Todas las Instituciones que tienen documentos en el momento del gasto de devengado en estado "APROBADO" y no "FIRMADO" , deben proceder a realizar la "Reversión de los Documentos" a más tardar en esta fecha; así mismo el sistema en el proceso de cierre hará la "REVERSIÓN" de los documentos. Los formularios de Operaciones Contables registrados por las Instituciones durante el ejercicio fiscal 2016, que se encuentren en estado "APROBADO" y/o "FIRMADO" y no pagados serán revertidos al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio, con la leyenda "Reversión por cierre de gestión" , conservando los nombres de los usuarios consignados en los formularios originales	domingo, 31 de diciembre de 2017	Administracion Central/Instituciones Descentralizadas	3 y 4	I	2	C.2
46	Los documentos originales de gastos (F-01) y/o sus modificaciones asociadas (F-07) que se encuentren en estado "ELABORADO" o "VERIFICADO" al final del ejercicio, serán ELIMINADOS al momento de ejecutar el proceso de cierre del presupuesto del ejercicio por la CGR/Institución Descentralizada que corresponda	domingo, 31 de diciembre de 2017	Administracion Central/Instituciones Descentralizadas	3	I	2	C.3
47	Los documentos del gasto con imputación presupuestaria registrados como devengados y no pagados al final del ejercicio 2017 que se encuentren en estado "FIRMADO" ; los formularios de F-01 de Operaciones Contables correspondientes a documentos convertidos de ejercicios anteriores que no hayan sido pagados al cierre del ejercicio 2017 y que corresponden a gastos imputados presupuestariamente en años anteriores; y los generados por cambio de beneficiario en el ejercicio producto de deudas anteriores al 2016, se convertirán en formularios de gastos F-01 de tipo de ejecución Operaciones Contables para el Ejercicio 2018, afectando las cuentas contables según el gasto que corresponda, conservando los nombres de los usuarios consignados en los formularios originales, quedando así disponibles para su priorización en dicha gestión.	domingo, 31 de diciembre de 2017	Administracion Central/Instituciones Descentralizadas	4	I	2	D
48	Las Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencia de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT, para proyectos financiados con fondos externos, deben presentar a la Contaduría General de la República el informe de las regularizaciones realizadas	miércoles, 10 de enero de 2018	Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas	12	VI	14	
49	Las Instituciones de la Administración Central deberán elaborar y aprobar los asientos manuales para el registro de bienes de consumo, capitalizaciones de obras terminadas y las relacionadas con la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2017, y presentar a la Contaduría General de la República el informe de cumplimiento a los procesos antes mencionados	lunes, 15 de enero de 2018	Instituciones de la Administracion Central	12	VI	13	

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
50	Las instituciones de la Administración Central deberán elaborar y aprobar los asientos manuales para el registro de descargos y transferencia de bienes de uso, activos Biológicos e Intangibles y los relacionados con la conciliación de los mismos, y presentar a la Contaduría General de la República la conciliación de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2017.	lunes, 15 de enero de 2018	Instituciones de la Administracion Central	12	VI	12	
51	Las Instituciones del Sector Público que son Fideicomitentes deberán presentar a la Contaduría General de la República los Estados Financieros al 31 de diciembre 2017, remitidos por los Bancos Fiduciarios.	lunes, 15 de enero de 2018	Instituciones Fideicomitentes	11	VI	11	
52	La Unidad de Contingencias Fiscales deberá remitir informes de obligaciones firmes producto de contingencias fiscales por contratos de Asociación Pública Privada al 31 de diciembre de 2017	lunes, 15 de enero de 2018	Unidad de Contingencias Fiscales	13	VII	4	
53	Las instituciones del sector público que son beneficiarias de los Fondos de Fideicomisos deben presentar a) La liquidación de ingresos y gastos ejecutados al 31 de diciembre de 2017, incluyendo los Fideicomisos que se constituyen con Fondos Propios. b) El reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); en caso de que las Instituciones que no forman parte de la Administración Central y son Beneficiarias de los Fondos en Fideicomisos, deberán ser registrados por la Gerencia Administrativa de la Institución Fideicomitente.	lunes, 15 de enero de 2018	Instituciones beneficiarias de Fondos de Fideicomisos	11	VI	10	a) y b)
54	Priorización de las Oficio Titulo y Valores (OTV) la TGR debe mantener actualizado el registro de la deuda flotante cancelada a través del medio de pago OTV, a fin de que ninguna de estas obligaciones canceladas a través de este mecanismo de pago quede sin su respectivo registro. Para tal motivo la TGR debe informar a la CGR sobre estos valores pendientes de pago de manera mensual durante el último trimestre, a fin de dar seguimiento a este proceso el cual debe quedar completado al final del ejercicio	lunes, 15 de enero de 2018	Tesoreria General de la Republica (TGR)	12	VII	1	c
55	La Contaduría General de la República deberá elaborar un informe de Anticipos no Liquidados al 31 de diciembre de 2017 y deberá remitirlo al Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto, quien lo elevará al Tribunal Superior de Cuentas para las acciones legales conducentes por incumplimiento del Artículo 122 de la Ley Orgánica del Presupuesto.	lunes, 15 de enero de 2018	CGR	7	I	2	G parrafo 3

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
56	Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Publicas, y los Gobiernos Locales deben presentar la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, a más tardar en esta fecha; respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público vigente en el presente ejercicio. Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados, y con cifras definitivas; la CGR no aceptará cifras preliminares.	lunes, 15 de enero de 2018	Sector Público	9	VI	2	
57	Debe entregar a la CGR , el Informe de las Donaciones recibidas al 31 de Diciembre de 2017 , este debe indicar el monto firmado y ejecutado, el Organismo Financiador, Organismo Ejecutor (Sector Público y Privado) y la finalidad de los Fondos.	lunes, 15 de enero de 2018	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	9	VI	3	
58	Las unidades ejecutoras que ejecutan proyectos de Inversión Real deben enviar, el detalle de obras en proceso y finiquitadas al cierre del ejercicio 2017, adjuntando la documentación respectiva e incluyendo los costos imputados a las mismas por Código BIP.	lunes, 15 de enero de 2018	Unidades ejecutoras que ejecutan proyectos de Inversión Real y/o Física	9	VI	4	
59	Remitir a la CGR los Informes al 31 de diciembre 2017 de: a) Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual; b) de los Reparos Tributarios líquidos firmes y exigibles por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual, y que no hayan prescrito; c) Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual; d) Saldos acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual; e) Información sobre las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, resultantes de la aplicación de los Decretos No.26-2013 Referente a Contratos, Decreto No.45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto No.086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones, y otros que se aprueben en el transcurso del ejercicio 2017; f) información sobre el inventario de las demandas a favor y en contra del Estado que contenga descripción, cantidad y monto	lunes, 15 de enero de 2018	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	9	VI	5	a, b, c, d, e, f
60	Remitir a la CGR los Informes de: a) Saldo acumulado de los Reparos Aduaneros vigente líquidos firmes y exigibles por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses, y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI; b) Saldos acumulados de los Planes de Pago por Reparos Aduaneros por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual; y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI; c) Saldos acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual; y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI	lunes, 15 de enero de 2018	Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)	10	VI	6	a, b, c

FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO 2017

No.	Tarea	Fecha de Entrega	Responsable	# De Pagina	Titulo	Numero	Inciso
61	Remitir a la Contaduría General de la República Informe que contenga el saldo detallado de la Responsabilidad Fiscal de Funcionarios públicos pendientes de pago al 31 de Diciembre 2017	lunes, 15 de enero de 2018	Procuraduría General de la Republica	11	VI	7	a,
62	Remitir a la Contaduría General de la República el inventario de las demandas a favor y en contra del Estado que se tenga la posibilidad que quedaran en sentencia firme, con sus respectivos montos al 31 de diciembre de 2017	lunes, 15 de enero de 2018	Procuraduría General de la Republica	11	VI	7	b
63	Remitir a la Contaduría General de la República el inventario de las demandas a favor y en contra del Estado	lunes, 15 de enero de 2018	Instituciones Descentralizadas	11	VI	8	
64	Deberá de entregar: a) Informe del estado de los proyectos bajo la modalidad de alianza pública privada; b) Detalle de los activos que se concedieron y los montos en concepto de deuda garantizada por el Estado; c) Avances en inversión realizada por los concesionarios; y d) Informe de supervisión y fiscalización bajo la modalidad APP aprobados y en ejecución	lunes, 15 de enero de 2018	Superintendencia de Alianzas Publico-Privadas (SAPP)	11	VI	9	a,b,c,d
65	Remitir a la CGR. Información al 31 de diciembre 2017 sobre los Embargos y de las Garantías: a.1) Movimientos por Secretaría, a.2) Conciliación Bancaria; a.3) Detalle de los ingresos, depósitos; a.4) Comprobantes de depósitos y oficios de transferencias; a.5) Listado de Cheques en circulación y a.6) Reporte de asientos manuales registrados y aprobados en el SIAFI	lunes, 15 de enero de 2018	Tesorería General de la Republica (TGR)	12	VII	1	a(a.1....a.6)
66	Informe de cumplimiento de la conciliación entre el Modulo de Contabilidad y Tesorería de las cuentas bancarias y libretas auxiliares de las que son titulares y de las Instituciones Descentralizadas que operan con la CUT.	lunes, 15 de enero de 2018	Tesorería General de la Republica (TGR)	12	VII	1	b
67	Deuda Flotante de todas las Fuentes al 31 de diciembre 2017	lunes, 15 de enero de 2018	Tesorería General de la Republica (TGR)	13	VII	1	d
68	Remitir a la Contaduría General de la República, el informe referente al sector centralizado y descentralizado al 31 de Diciembre de 2017 de: a) Deuda Pública Interna y Externa; b) de los saldos de los préstamos aliviados; c) de los Préstamos Otorgados; d) cumplimiento de la conciliación de la deuda pública interna, externa, alivios externos y préstamos otorgados entre el SIAFI y el SIGADE; e) Informe de los Fideicomisos Constituidos el que debe de incluir Estados Financieros.	lunes, 15 de enero de 2018	Dirección General de Crédito Público	13	VII	2	a,b,c,d,e
69	Las operaciones que la SEFIN realiza finalizado el 31 de diciembre del 2016, serán habilitadas hasta esta fecha por la CGR, previa solicitud de habilitación de tareas por parte de las Direcciones involucradas de la Secretaría de Finanzas	lunes, 15 de enero de 2018	Contaduría General de la Republica (CGR)	14	VIII		parrafo 2
70	Por el no cumplimiento por parte de las instituciones en los plazos establecidos en estas Normas, la CGR preparará y remitirá un informe al Tribunal Superior de Cuentas a más tardar en esta fecha	jueves, 15 de marzo de 2018	Contaduría General de la Republica (CGR)	14	VIII		parrafo 3